

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día seis de enero de dos mil dieciséis, en las Salas de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se reunieron las siguientes personas:

Asistentes:

C. Arturo Sánchez Gutiérrez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Adriana Margarita Favela Herrera	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Marco Antonio Baños Martínez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Representantes del Poder Legislativo

C. Elliot Báez Ramón	Partido Revolucionario Institucional
C. Elizabeth Pulido Gorraz	Partido de la Revolución Democrática

C. Luis Raúl Banuel Toledo	Partido Verde Ecologista de México
C. Víctor Hugo Calvillo Mendoza	Nueva Alianza
C. Sofía Castro Guerrero	Movimiento Ciudadano
C. Edgar Argimiro Garín Capote	Encuentro Social

Representantes de los Partidos Políticos

C. Ignacio Labra Delgadillo	Partido Acción Nacional
C. María Elena Reyes Portillo	Partido Revolucionario Institucional
C. Silvia Angélica Reza Cisneros	Partido de la Revolución Democrática
C. Elvia Leticia Amezcua Fierros	Partido Verde Ecologista de México
C. Ildefonso Castelar Salazar	Partido del Trabajo
C. Guillermo Cárdenas González	Movimiento Ciudadano
C. Marco Alberto Macías Iglesias	Nueva Alianza
C. Jaime Miguel Castañeda Salas	MORENA
C. Ernesto Guerra Mora	Encuentro Social

Además asistieron como invitados:

C. Pamela San Martín Ríos y Valles	Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral
------------------------------------	--

Orden del día:

- 1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.**

2. **Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la novena sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2015.**
3. **Proyectos de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-812/2015 y acumulado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**
 - 3.1. **Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a las consultas realizadas por los Organismos Públicos Locales Electorales de los estados de México, Jalisco, Veracruz y Guanajuato, relacionadas con el acuerdo INE/CG865/2015, en cumplimiento a lo mandatado en el expediente SUP-RAP-812/2015 y acumulado, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**
 - 3.2. **Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo relacionada con el Acuerdo INE/CG865/2015, en cumplimiento a lo mandatado en el expediente SUP-RAP-812/2015 y acumulado, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**
 - 3.3. **Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Michoacán relacionada con el Acuerdo INE/CG865/2015, en cumplimiento a lo mandatado en el expediente SUP-RAP-812/2015 y acumulado, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**
 - 3.4. **Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango relacionada con el Acuerdo INE/CG865/2015, en cumplimiento a lo mandatado en el expediente SUP-RAP-812/2015 y acumulado, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**
 - 3.5. **Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Colima relacionada con el Acuerdo INE/CG865/2015, en cumplimiento a lo mandatado en el expediente SUP-RAP-812/2015 y acumulado, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el**

Instituto Electoral del Estado de Querétaro relacionada con el Acuerdo INE/CG865/2015.

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Campeche relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015.**
- 6. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015.**
- 7. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el C. Juan Ramón Granero Vega, Director de Sistemas del Instituto Electoral del Estado de Colima relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015.**
- 8. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Distrito Federal relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015.**
- 9. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015.**
- 10. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a las consultas realizadas por el Organismo Público Local Electoral de Veracruz relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015**

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Dio la bienvenida a las y los asistentes, y deseó a los presentes lo mejor para el inicio del año 2016, y preguntó al Secretario Técnico si había quórum para sesionar.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Declaró que había quórum legal para sesionar.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Declarado el quórum legal, solicitó al Secretario Técnico someter a la consideración del órgano colegiado la aprobación del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió a consideración de los presentes la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Pidió al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Indicó que el siguiente punto del orden del día correspondía al punto relacionado con la Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la novena sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2015.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Puso a consideración de los integrantes la minuta señalada.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez: Solicitó que en el rubro de asistentes se incluyera su nombre.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: Comentó que haría llegar observaciones de forma a la Secretaría Técnica.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Pidió al Secretario Técnico someter a consideración la minuta presentada.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió a consideración de los presentes la aprobación de la minuta, con las observaciones realizadas por los Consejeros Electorales, misma que fue aprobada por unanimidad.

Punto 3. Proyectos de acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Público Locales en acatamiento a la sentencia SUPRAP812/215 y acumulada en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: En uso de la voz consultó si alguno de los miembros de la Comisión estaba por reservar alguno de los 5 subpuntos del numeral tercero, del orden del día.

Representante del Partido de la Revolución Democrática: Solicitó reservar el subpunto 3.1, respecto del tema de días hábiles.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: Manifestó que reservaría el 3.3, 3.4 y el 3.5.

Representante del Partido Acción Nacional: Pidió reservar el 3.2.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Mencionó que al haberse reservado todos los subpuntos, comenzarían por desahogar el punto reservado por la representante del Partido de la Revolución Democrática identificado con el numeral 3.1.

Representante del Partido de la Revolución Democrática: Mencionó que su intervención estaría dividida en dos partes, la primera como una cuestión de forma y la segunda como una cuestión de fondo.

Respecto de la primera, recordó que el acuerdo INE/CG865/2015 fue aprobado el 9 de octubre, por lo que se encontraban a casi 3 meses después discutiendo si debían aplicar o no los días hábiles, con lo que para la mayoría de los estados se habrían cumplido los días hábiles. En cuanto a la segunda, la interpretación de los días hábiles, comentó que se debió considerar el inicio de los Procesos Electorales para que a partir de ese momento se tomaran todos los días y horas hábiles; con la consideración de que era una cuestión vinculada al Proceso Electoral, porque los directores para los que aplicaban los Lineamientos eran quienes organizaban el Proceso Electoral.

Agregó que incluso se contestaba a los OPLE contemplar sus vacaciones como días inhábiles, cuando en estados como Veracruz que se encontraban en Proceso Electoral no tendrían vacaciones y no contaría ese periodo como días inhábiles, si se les permitía considerar sábados y domingos como días inhábiles, lo cual le parecía incongruente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez: Manifestó que no tenía la misma interpretación, respecto del asunto que planteaba la representante, ya que si bien era importante que los titulares de las áreas que conducen el desahogo de las actividades en los Órganos Electorales Locales estuvieran designados, de ser posible previo al inicio del Proceso Electoral, esta situación no era un asunto determinante para el adecuado funcionamiento del Proceso Electoral.

Puntualizó que la interpretación de días hábiles, era con la finalidad de darle posibilidad a los órganos electorales de tener a los mejores titulares de las áreas operativas de sus respectivas instituciones. Asimismo, manifestó que la Dirección Jurídica, siendo el área de interpretación o análisis de las normas, en su oportunidad emitiera e hiciera llegar las respuestas a los órganos electorales era suficiente; sin embargo, el Tribunal Electoral respondió que era competencia de la Comisión de Vinculación por lo que se presentaban las respuestas, las cuales apoyaba en sus términos.

Representante del Partido Acción Nacional: Comentó que respecto del punto cuestión, vinculado con el 3.2, el tema radicaba en que el criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para determinar si un plazo podía computarse tomando en cuenta días hábiles o naturales, era analizar si el acto tenía relación o se encontraba vinculado con el Proceso Electoral. Por lo que su representación estaba en el entendido de que existía un vínculo directo con el Proceso Electoral, además de que, al existir tantos estados preguntando lo mismo se debía a que el documento estaba imperfecto, por lo que debía servir de experiencia para que en futuros documentos fueran más claros para no generar este tipo de cuestionamientos.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón: Señaló que los asuntos en el orden del día, se trataban de un conjunto de consultas respecto del acuerdo INE/CG865/2015 del Consejo General, que en un primer momento fueron contestadas por la Dirección Jurídica del Instituto, en el entendido de que el acuerdo del Consejo General decía que

lo no previsto en los Lineamientos sería resuelto por la Comisión, sin embargo, dichas consultas contenían cuestionamientos que ya estaban muy claros en los Lineamientos; no obstante, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación consideró fundado que fuera la Comisión de Vinculación quien emitiera las respuestas, que se presentaban en la sesión.

Mencionó que con los Lineamientos se fortalecía la autonomía de los OPLE, ante distintas decisiones de los poderes locales, otorgándoles libertad para designar a los equivalentes de los integrantes de lo que en el INE se denomina Junta General Ejecutiva, con la construcción de consensos y el respeto a las atribuciones de la Presidencia del Consejo, como lo era presentar las propuestas que debían ser votadas, pero con mayoría calificada. Contrario a lo comentado, los directores no son los que deciden, los directores ejecutan lo que deciden los colegiados, por lo que no existe alguna decisión pendiente, porque quienes toman las decisiones son los Consejos de los OPLE, y esos fueron designados en tiempo y conforme a la ley.

Agregó que lo importante era que el Consejo General del INE tomó la determinación de fortalecer la autonomía de los OPLE, y que por ningún motivo estaba en contra de la organización de los procesos electorales locales.

Representante del Partido de la Revolución Democrática: Preguntó porque se permitía que algunos estados contabilizarán como días inhábiles sábados y domingos, cuando no tuvieron vacaciones por encontrarse en Proceso Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón: Respondió que los fundamentos de la respuesta estaban muy claros, se permitía que el OPLE tomara su decisión, sin afectar el Proceso Electoral.

Representante de MORENA: Comentó que en la respuesta para el estado de Quintana Roo se utilizaba la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Quintana Roo, para fijar el criterio de días y horas hábiles, lo que debía corregirse ya que lo aplicable era la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: Indicó que se estaba dando cumplimiento a una sentencia que emitió la Sala Superior del Tribunal Electoral el 22 de diciembre de 2015, respecto de todas las consultas que involucraban el cumplimiento, las cuales se atendieron mediante respuesta de la Dirección Jurídica, entre el 1 y el 3 de diciembre. Por lo que no existía un retraso por parte de la Comisión de Vinculación, ya que si se habían atendido las consultas; sin embargo, la Sala Superior determinó que el órgano competente era la Comisión de Vinculación.

Representante de Encuentro Social: Manifestó estar de acuerdo con el contexto que hizo el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, y con lo expuesto por la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera, respecto de que esto era un acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral. Pero recordó que el INE eligió a los consejeros electorales que hoy ocupan cada uno de los Organismos Públicos

Locales Electorales, lo que podría ser el problema y el tiempo dirá en que se equivocaron.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Reflexionó que en primer lugar, se estaba acatando una sentencia del Tribunal Electoral, en la que se dice que es la Comisión de Vinculación la que tiene que dar respuesta a las consultas. En segundo lugar, era importante mencionar que la Comisión de Vinculación, coincide con lo que había resuelto anteriormente la Dirección Jurídica, en la propuesta de acuerdo que se pone a su consideración. Y en tercer lugar, con el acatamiento a lo mandado por el Tribunal Electoral, se puede decir que los Órganos Públicos Locales Electorales tomaran las designaciones que correspondan con base en sus propios criterios y con la construcción de consensos.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez: Comentó que todos los puntos que estaban a discusión, debían ser notificados a todos los Consejeros y las Consejeras de los órganos electorales locales.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Mencionó que se incluiría en la redacción de los proyectos de acuerdo, que se notificara a los Consejeros Presidentes y a los integrantes del Consejo General de cada uno de los órganos electorales locales, que se presentaba en el Punto de Acuerdo Tercero.

Representante del Partido de la Revolución Democrática: Solicitó que también se les notificara a los partidos políticos los acuerdos, para los efectos legales conducentes.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Respondió que se notificaría a todos los integrantes de la Comisión de Vinculación, incluidos partidos políticos y representantes del Poder Legislativo. Al no existir más comentarios solicitó al secretario someter a votación el punto 3.1.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió a consideración de los presentes el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a las consultas realizadas por los Organismos Públicos Locales Electorales de los estados de México, Jalisco, Veracruz y Guanajuato, relacionadas con el acuerdo INE/CG865/2015, en cumplimiento a lo mandado en el expediente SUP-RAP-812/2015 y acumulado, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cuál fue aprobado por unanimidad.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Pidió al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Indicó que el siguiente punto del orden del día correspondía al 3.2, que es el Proyecto de Acuerdo de esta Comisión, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015 en cumplimiento de la resolución señalada al rubro del inicio de los puntos.

Representante del Partido Acción Nacional: Explicó que ya había presentado algunas consideraciones, por lo que reiteró la importancia de generar consenso y darle mayores días para tomar ese tipo de decisiones a los OPLE, por lo que debía haberse incluido en el artículo segundo transitorio, señalando 60 días hábiles, lo que serviría de experiencia para futuras ocasiones.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Solicitó al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió a consideración de los integrantes el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015, en cumplimiento a lo mandatado en el expediente SUP-RAP-812/2015 y acumulado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cuál fue aprobado por unanimidad.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Pidió al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Señaló que el siguiente punto se refería al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Michoacán, relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015, en cumplimiento a lo mandatado en el expediente SUP-RAP-812/2015 y acumulado, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cuál fue aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: Sugirió invocar correctamente el fundamento que se aludía en la respuesta para el Instituto Electoral de Michoacán, en las fojas 8 y 10 del Proyecto de Acuerdo, misma que haría llegar a la Secretaría Técnica.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Con la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera, solicitó al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió a consideración de los integrantes el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Público Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Michoacán relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015, en cumplimiento a lo mandatado por el expediente SUP-RAP-312/2015 y acumulado, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la propuesta mencionada por la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera, el cuál fue aprobado por unanimidad.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Pidió al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Señaló que el siguiente punto se refería al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango relacionada con el Acuerdo INE/CG865/2015, en cumplimiento a lo mandatado en el expediente SUP-RAP-812/2015 y acumulado, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: Mencionó que en la consulta se planteaba la circunstancia de la dificultad de encontrar personas que tuvieran título profesional para ser aspirantes a Consejeros Municipales Electorales, por lo que no estaría de acuerdo con la respuesta que se proponía; por lo que sugería privilegiar esta circunstancia para integrar adecuadamente los órganos municipales. Comentó que la Ley Electoral de Durango, en su artículo 106, para ser Presidente, Secretario o Consejero Electoral de los Consejos Municipales, no se exige como requisito tener título profesional, por lo que no tener aspirantes registrados, que cumplieran con el requisito, se podría hacer una excepción para privilegiar la integración de sus órganos.

Representante del Partido Acción Nacional: Reaccionó a los comentarios de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera, para comentar que a la ley no se le deben de hacer excepciones ni a los Lineamientos del INE, que el Consejo General aprobó y que eran parte integral del acuerdo INE/CG865/2015. Por lo que para lo comentado, debería hacerse una modificación al Lineamiento y contemplar ajustarse a la cada Municipio en lo específico.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón: Retomó dos preocupaciones, por un lado la norma que debe cumplirse y que no debían hacer excepciones, aunque la preocupación de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera no era menor, puesto que podrían acabar no conformando consejos municipales o distritales, como en el caso de Oaxaca. Con la consideración de que los Lineamientos no podían ser modificados por la Comisión de Vinculación, por lo que deberían responder como se proponía pero podrían llevar una modificación a los Lineamientos al Consejo General.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez: Comentó que en los Lineamientos se incluyó esta situación como optativa, con el texto: "*en su caso la presentación de la copia del título o de la cédula profesional*", por lo que en el caso de Durango, se estaba interpretando como que si fuese obligatorio.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón: Respondió que en el Reglamento, se había puesto, en su caso, como si hubiera cédula porque se tenía el título y si no solo la cédula. Aunque la redacción se encontraba como la refería el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez, por lo que esto resolvería la situación.

Representante del Partido Verde Ecologista de México: Preguntó al Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, si la sentencia de la Sala Superior mencionaba que se tenía que remitir a la Comisión de Vinculación de los Organismos Públicos Locales, y así se hizo, para que la Comisión dé la respuesta e informe al Tribunal Electoral, por lo que no tendrían que pasar por el Consejo General, pero estos acuerdos podrían ser impugnados, por lo que valdría la pena reflexionar sobre si es necesario pasarlos al Consejo o no, dado que de todas formas regresaría el asunto.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón: Respondió que con la reflexión del Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez, tendría una conclusión distinta a la planteada en su primera intervención. Por lo que la respuesta a Durango diría que los aspirantes deben de cumplir con lo que la norma local les estableciera, podrían presentar su título como un elemento adicional porque la Ley de Durango no lo pide.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez: Refirió que en el caso de Durango no lo pedía la ley, además de que los requisitos que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para los Consejeros Electorales de los Consejos Locales del INE, solo menciona que deberán contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones. Comentó que coincidía con el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, si no estaba previsto en la legislación solicitar el título o cédula, no debía solicitarse, por lo que propuso que se colocara como se encontraba en los Lineamientos, como optativo.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: Aclaró al representante del Partido Acción Nacional, que nunca dijo que se vulnerara la norma, sino que la Ley de Durango no contemplaba como un requisito el título o cédula profesional y que los Lineamientos buscaban que tuvieran una mejor formación las personas que integraran los Consejos Municipales, nunca propuso vulnerar alguna norma. Su inquietud en la propuesta de respuesta, era porque se solicitaba como si fuera un requisito legal, siendo que el artículo 105 de la Ley Electoral de Durango, no lo exigía como un requisito, por lo que no podría exigirse a los aspirantes, en consecuencia el proyecto de respuesta no era el adecuado y se debería cambiar el sentido de la respuesta.

Representante de Movimiento Ciudadano: Manifestó estar de acuerdo en cambiar el sentido de la respuesta, y sugirió citar la Ley Electoral de Durango para dar mayor claridad a la respuesta y no generar más preguntas, con lo que se dejaría claro a los demás OPLE que deben apegarse a lo exigido en su legislación local.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Agradeció los comentarios y en el caso particular, se acataría lo que decía la norma y comentó que se harían las correcciones correspondientes. Al no existir más comentarios, con base en las consideraciones, incluyendo la corrección de fondo, solicitó al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió a consideración de los integrantes el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se da respuesta a la consulta

realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015, en cumplimiento con lo mandatado por el expediente SUP-RAP-812/2015 y acumulado, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la modificación en el sentido de la respuesta, con base en lo señalado en la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera, así como los comentarios vertidos por cada uno de los integrantes de esta Comisión, en el sentido de dejar que la legislaciones en los estados determinen los requisitos que se establecerán para poder ser designado Consejero Distrital o Municipal, con la respuesta en ese sentido, el cuál fue aprobado por unanimidad.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Pidió al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Señaló que el siguiente punto era el 3.5, correspondiente al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Colima relacionada con el Acuerdo INE/CG865/2015, en cumplimiento a lo mandatado en el expediente SUP-RAP-812/2015 y acumulado, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Representante del Movimiento Ciudadano: Recordó el tema visto dentro del Comité de Radio y Televisión, sobre la solicitud de que en la Comisión de Vinculación, se incorporara la consulta respecto a lo señalado en el artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por el que el Consejo General ordenará la realización de Monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas de radio y/o televisión, que difundan noticias.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Respondió que la Secretaría Técnica tomaría nota de lo expresado por el representante de Movimiento Ciudadano, porque efectivamente se había planteado esta posibilidad y lo procedente sería dar respuesta, ya fuera en la Comisión de Vinculación o bien, en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: Mencionó que la duda de Colima era si en la designación de los Consejeros Municipales había un plazo o no, en la que se debía considerar el Proceso Electoral Extraordinario, que actualmente se está llevando y celebrará la Jornada Electoral el próximo 17 de enero de 2016.

Propuso que en el caso de Colima, la respuesta fuera en el sentido de que la designación correspondiente, se realizará una vez que concluya la elección extraordinaria, para que no se vaya a tener algún tipo de complejidad con el desarrollo de la elección, no perdiendo de vista que el Instituto Nacional Electoral era quien estaba organizando las elecciones. También agregó que en el caso de los consejeros electorales municipales, no debía decir en "*breve término*" porque las elecciones municipales de Colima ya acontecieron y las próximas elecciones serían dentro de 3

años, por lo que tendría que decir que serían con la anticipación necesaria al inicio de las próximas elecciones.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Preguntó si estaría de acuerdo en que se le pidiera a Colima informara del avance que ha tenido en la aplicación del acuerdo INE/CG865/2015, incluso a todos los institutos locales electorales, a la fecha del vencimiento de sus plazos informaran lo conducente de su cumplimiento o justificación de un contratiempo. Así como que se especificara que era importante que la decisión que tomará el Consejo General no interfiriera con el Proceso Electoral en curso.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: Manifestó estar de acuerdo con todo en sus términos.

Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles: Mencionó que en el caso de Colima se tenía una situación distinta a otras entidades, pues los consejos municipales son órganos permanentes, por lo que la razón por la que la respuesta que se propone es a la brevedad, era precisamente porque eran órganos permanentes. Por lo que la respuesta que se proponía le parecía adecuada por la naturaleza específica del Estado de Colima, aunque podría precisarse en la respuesta que esta vinculada a la naturaleza de órganos permanentes que tienen en la Legislación del Estado de Colima, ya que ello justifica el sentido de la respuesta que se está planteando por parte del área.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Agradeció los comentarios en el punto, recordó que se consultaría a los OPLE el cumplimiento del Acuerdo INE/CG865/2015 y al no existir más comentarios, solicitó al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió a consideración de los integrantes el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Colima, relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015, en cumplimiento a lo mandado por el expediente SUP RAP-812/2015 y acumulados, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cuál fue aprobado por unanimidad.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Pidió al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Indicó que el siguiente punto del orden del día era el número 4, correspondiente al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Al no existir comentarios, solicitó al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió a consideración de los integrantes el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relacionado con el acuerdo INE/CG865/2015, el cuál fue aprobado por unanimidad.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Pidió al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Indicó que el siguiente punto del orden del día se refería al número 5, correspondiente al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015.

Representante de MORENA: Comentó que en el estado de Campeche, se plateaba una restructuración, y en la respuesta se les otorgaba libertad completa para realizar la restructuración, por lo que solicitaba invocar lo que señalaba el séptimo transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, y también lo que el mismo acuerdo de Lineamientos establece sobre los Catálogos, además de una cuestión sobre su Órgano Técnico de Fiscalización.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez: Manifestó que para atender la preocupación del representante de MORENA, se debían agregar en las consideraciones lo que resultara aplicable del Estatuto.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Respondió que con la sugerencia que hacía el representante de MORENA, clarificada por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez, le pedía al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió a consideración de los integrantes el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015, el cuál fue aprobado por unanimidad.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Pidió al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Indicó que el siguiente punto del orden del día era el 6 y se refería al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Al no existir comentarios, solicitó al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió a consideración de los integrantes el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015, el cuál fue aprobado por unanimidad.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Pidió al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Indicó que el siguiente punto del orden del día se refería al número 7, correspondiente al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el C. Juan Ramón Granero Vega, Director de Sistemas del Instituto Electoral del Estado de Colima, relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: Explicó que la consulta la formulaba una persona que se ostentaba como Director de Sistemas del Instituto Electoral del Estado de Colima, y tenía relación con un oficio que la Presidenta del OPLE le notificó, derivado de la emisión de los Lineamientos, y por el que se le informó el inicio del procedimiento de designación o de ratificación correspondiente; por lo que la Comisión de Vinculación no debería darle una respuesta, sino reencauzarla al OPLE.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Preguntó si podrían resumir su propuesta en que la Comisión de Vinculación lo reencauza a la propia Presidenta del OPLE para que ella diera la respuesta correspondiente.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: Respondió que sí.

Representante del Partido Acción Nacional: Manifestó estar de acuerdo con la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera, porque darle una respuesta a Juan Ramón Granero Vega sería validarlo laboralmente.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón: Mencionó que estaba de acuerdo con la ruta que proponía la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera y la propuesta para remitirlo al OPLE para que sea la propia Presidenta quien atienda la solicitud.

Representante de Encuentro Social: Solicitó agregar que la Presidenta informe sobre la atención de este caso y sobre el tema de una convocatoria que no existe, para tener el conocimiento y saber qué está pasando en el OPLE de Colima.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Preguntó si estaría de acuerdo con que en el reencauzamiento se solicitara a la Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Colima, un informe de cómo desahogó este reencauzamiento.

Representante de Encuentro Social: Respondió que estaría de acuerdo.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Al no haber más comentarios, solicitó dos votaciones al Secretario Técnico, la primera en los términos el Proyecto de Acuerdo, y si no fuera aprobado, votáramos la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera de reencausar este caso a la Presidenta del órgano local de Colima.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió a consideración de los integrantes el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el ciudadano Juan Ramón Granero Vega, Director de Sistemas del Instituto Electoral del Estado de Colima relacionado con el acuerdo INE/CG865/2015, el cuál no fue votado en contra por unanimidad.

Con lo anterior, sometió a consideración de los integrantes si estaban a favor de reencauzar la solicitud a la Presidencia del Organismo Público local de Colima, solicitando un Informe sobre el resultado de la respuesta dada al solicitante, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Pidió al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Indicó que el siguiente punto del orden del día se refería al número 8, correspondiente al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Órganos Públicos Locales, por lo que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015.

Representante de MORENA: Explicó que el tema era sobre el titular de la Unidad de Fiscalización, aunque la primera pregunta que le surgía, antes de la propia respuesta, era si estos titulares de las unidades de fiscalización de los institutos electorales locales tenían función o razón de ser, y luego tenía la cuestión del nombramiento que debía hacer la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pero realmente su inquietud era respecto a lo primero.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón: Refirió que la Comisión de Vinculación no tenía atribuciones para enmendar las estructuras de los OPLE, previamente definidas en las legislaciones locales. Ya que el OPLE puede fiscalizar a los partidos políticos locales, a las agrupaciones políticas locales o a las asociaciones políticas locales, podría tener sentido su existencia, aunque no es el caso del Distrito Federal.

Agregó que la respuesta le parecía correcta, pues mientras lo tuvieran, tenían que designarlo y debía ser el Consejo General del OPLE conforme a los Lineamientos del INE y ya posteriormente podríamos revisar las estructuras de los OPLE.

Representante del Partido de la Revolución Democrática: Comentó que si bien era cierto no se les podía mandar a que eliminaran la dirección, se podría fortalecer la respuesta en términos de dar una opinión respecto de sus funciones.

Agregó que lo mismo debió aplicar para el caso de Campeche, reflexión que compartía para incluir la valoración de las funciones para el funcionamiento de los organismos públicos locales; así como solicitar un informe de cuáles son las funciones sustantivas para que existan sus áreas.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Preguntó si estaría de acuerdo con engrosar el Proyecto de Acuerdo con sus motivaciones en los considerandos y eventualmente emitirían un criterio sobre este tema por parte de la Comisión de Vinculación y del Consejo General.

Representante del Partido de la Revolución Democrática: Respondió estar de acuerdo y sugirió pedirles un informe sobre sus áreas a los OPLE.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez: Mencionó que valdría la pena una consulta a todos los OPLE por parte de la Unidad Técnica, para saber cuántas unidades tenían, cuáles son sus características y qué funciones cumplen, para usar esa información para hacer lo que mencionó el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, con un criterio más genérico por el Consejo General.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: Retomó la participación de la representante del Partido de la Revolución Democrática, para que se retomará la reflexión en el punto 5 correspondiente a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, que acababan de aprobar, la cual también incluía un cuestionamiento sobre qué pasaría con el titular de su Órgano Técnico de Fiscalización.

Representante de MORENA: Manifestó que continuaría la duda, porque se avanzaría en el tema pero aún quedaba el problema estructural.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Al no existir más comentarios, propuso dos votaciones, la primera para engrosar el Proyecto de Acuerdo con los comentarios que vertidos en los considerandos correspondientes, y la segunda para el punto 5 sobre el Acuerdo de la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, que aunque ya había sido votado se engrosara con los mismos criterios, por lo que solicitó al Secretario, tomara las dos votaciones.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió a consideración de los integrantes el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Órganos Públicos Locales, por lo que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, relacionada con el acuerdo

INE/CG865/2015, atendiendo las consideraciones vertidas para engrosar los considerandos, el cuál fue aprobado por unanimidad.

Sometió a consideración de los integrantes el agregar estas mismas consideraciones en el acuerdo votado anteriormente en el punto 5, en relación con la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015, el cuál fue aprobado por mayoría, con el voto en contra del Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Pidió al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Indicó que el siguiente punto del orden del día se refería al número 9, correspondiente al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana en el Estado de Jalisco, relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: Manifestó que tenía observaciones de forma que haría llegar a la Secretaría Técnica de la Comisión.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Al no existir más comentarios, solicitó al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió a consideración de los integrantes el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana en el Estado de Jalisco, relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015, el cuál fue aprobado por unanimidad.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Pidió al Secretario Técnico pasar al último punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Indicó que el siguiente punto del orden del día correspondía al número 10, referente al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Organismo Público Local Electoral de Veracruz, relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015.

Representante del Partido de la Revolución Democrática: Mencionó que el resolutivo que hacía referencia al hermano del actual presidente del OPLE, que se desempeñaba como Director Ejecutivo de Capacitación Electoral, debería ser más contundente por lo que debería reforzarse; ya que la ley menciona que debe excusarse el Consejero Presidente de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución, entre otras, que tuvieran que ver con las actuaciones de su hermano, dificultando la actuación del Consejero Presidente y del Director Ejecutivo de

Capacitación Electoral. Aunque no se le podría decir que no lo propusiera, pero a su representación no le parecía correcta esta situación.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: Manifestó que tenía algunas observaciones de forma, pero también tenía la misma observación de fondo que la representante del Partido de la Revolución Democrática, porque en los Lineamientos se estableció que era facultad del Presidente del OPLE hacer la propuesta, cuando ni siquiera podría llevar la propuesta de su hermano, ya que tendrían que hacer la propuesta los demás Consejeros Electorales.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Comentó que la consulta partía de una situación equívoca, porque se considera que no puede votar su nombramiento, siendo que el Consejero Presidente es el único que puede proponerlo, por lo que se asume que ya está sobre la mesa la propuesta y dicha propuesta no podría estar sobre la mesa porque el Consejero Presidente no la ha hecho, por lo que estaría de acuerdo en engrosar el Proyecto de Acuerdo en el sentido de fortalecer la redacción.

Agregó que la propuesta no podría estar sobre la mesa, dado que el Presidente del Consejo es el único que, de acuerdo con los Lineamientos podría hacer la propuesta.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón: Compartió la convicción de que no podría estar la propuesta, dado que la ley le impedía intervenir y la intervención del Consejero Presidente comenzaba desde la formulación de la propuesta, quedaría en el supuesto de dejar de ser Consejero Presidente o dejar de hacer la propuesta. La consulta era sobre una votación, siendo que la designación concluía en la votación e iniciaba en la formulación de la propuesta. Por lo que estaba a favor de engrosar la respuesta, en el sentido que planteaba el Consejero Presidente de la Comisión de Vinculación.

Representante de Movimiento Ciudadano: Expresó que en su momento manifestaron estar en desacuerdo sobre la designación del Consejero Presidente del OPLE de Veracruz, por ser funcionario del gobierno del estado de Veracruz y colaborador directo del Gobernador actual. Por eso estarían muy interesados en los Informes que se presentaran, respecto de los procedimientos de nombramientos.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Al no existir más comentarios, solicitó al Secretario que con el engrose propuesto por la representante del Partido de la Revolución Democrática, avalado por la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera, enriquecido por el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón y apoyado por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez, tomara la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió a consideración de los integrantes el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se da respuesta a las consultas realizadas por el Organismo Público Local Electoral de Veracruz, relacionadas con el

acuerdo INE/CG865/2015, con el engrose propuesto en los términos señalados por el Presidente de la Comisión de Vinculación, el cuál fue aprobado por unanimidad.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Pidió al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Señaló que había sido agotado el orden del día.

Presidente de la Comisión, Arturo Sánchez Gutiérrez: Al haberse agotado el orden del día, agradeció la asistencia de los presentes con el deseo de un buen año, y siendo las veintiún horas con veinticinco minutos se dio por concluida la sesión.

La presente Minuta fue aprobada por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales celebrada el 28 de enero de 2016.

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Secretario Técnico de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales